



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

ADJUDICA y CONTRATA a PASO ANCHO SPA, RUT 76.110.384-9 la LICITACIÓN PÚBLICA N°642-19-O124, CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS POSTULACIÓN 2022, GRUPO 10 COMUNAS DE PICHILEMU, LITUECHE Y NAVIDAD DE LA REGIÓN DE OHIGGINS BIP N°40049024-0.

RANCAGUA, 25 NOV. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6537

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 236 del año 2002 (V. y U.) que aprueba las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización y sus modificaciones;
2. Resolución N° 38 de fecha 09.08.2012, con Toma de Razón de fecha 24.08.2012 de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, que aprueba las Bases Administrativas Especiales Tipo, Anexo Condicionantes Especiales Tipo y los Anexos tipo para licitaciones de contratos de ejecución de obras;
3. Convenio mandato de fecha 24.07.2023 entre el Gobierno Regional de O´Higgins y SERVIU O´Higgins del proyecto Conservación vías urbanas proceso 2022 ejecución 2023 y 2024, Código BIP 40049024-0
4. Resolución exenta N°715 de fecha 08.08.2023 del Gobierno Regional O´Higgins que aprueba Convenio mandato entre el Gobierno Regional de O´Higgins y SERVIU O´Higgins del proyecto Conservación vías urbanas proceso 2022 ejecución 2023 y 2024, Código BIP 40049024-0
5. Resolución exenta N°4220 de fecha 28.08.2023 del SERVIU O´Higgins que aprueba Convenio mandato entre el Gobierno Regional de O´Higgins y SERVIU O´Higgins del proyecto Conservación vías urbanas proceso 2022 ejecución 2023 y 2024, Código BIP 40049024-0
6. Resolución Exenta N°1896 de fecha 15.04.2024 que aprueba Anexo de Condicionantes Especiales, convoca a licitación pública y designa comisión receptora y evaluadora de la licitación pública N°642-19-O124 CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS POSTULACIÓN 2022, GRUPO 10 COMUNAS DE PICHILEMU, LITUECHE Y NAVIDAD DE LA REGIÓN DE OHIGGINS BIP N°40049024-0;
7. Adición N°1 de fecha 16.04.2024 y Adición N°2 de fecha 30.04.2024 de la licitación pública N°642-19-O124;
8. Aclaración N°1 de fecha 02.05.2024 de la licitación pública N°642-19-O124;
9. Acta de apertura de fecha 13.05.2024 de licitación pública N°642-19-O124;
10. Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 29.05.2024 elaborado por la Comisión Técnica Evaluadora y visado al pie del mismo por el director SERVIU Región del L.G.B. O´Higgins;
11. Los antecedentes de la oferta de CONSTRUCTORA PASO ANCHO SPA. de la licitación pública N°642-19-O124;
12. Ordinario N° 2429 de fecha 10.06.2024 del SERVIU O´Higgins que solicita autorización para adjudicar el proyecto N°642-19-O124 CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS POSTULACIÓN 2022, GRUPO 10 COMUNAS DE PICHILEMU, LITUECHE Y NAVIDAD DE LA REGIÓN DE OHIGGINS BIP N°40049024-0;
13. Ordinario N°0771 de fecha 24.06.2025 del Gobierno Regional Región del L.G.B. O´Higgins que autoriza presupuesto para adjudicar con recursos del Programa de Inversión Regional para el proyecto N°642-19-O124 CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS POSTULACIÓN

14. Cálculo de capacidad económica, según Anexo N°14 de la empresa CONSTRUCTORA PASO ANCHO SPA de fecha 02.09.2025, con resultado favorable y V°B° del profesional responsable de la licitación del Departamento Técnico C. y U. de SERVIU región del L.G.B. O'Higgins;
15. Ordinario N°1846 de fecha 29.10.2025 del Gobierno Regional Región del L.G.B. O'Higgins que anula Ord. 0771 y se autoriza presupuesto para adjudicar Ítem Obras Civiles correspondiente al proyecto CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS POSTULACIÓN 2022, GRUPO 10 COMUNAS DE PICHILEMU, LITUECHE Y NAVIDAD DE LA REGIÓN DE OHIGGINS BIP N°40049024-0;
16. La Resolución N°36 de fecha 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón modificada por la Resolución N°8 de fecha 24 de marzo de 2025, ambas de la Contraloría General de la República;
17. "Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 de fecha 09/06/2023, registrado con fecha 09/06/2023; Resolución Exenta RA 272/1057/2025 de fecha 17/06/2025 registrada con fecha 17/06/2025; la resolución exenta RA N° 272/671/2025 de fecha 09/03/2025, tomada de razón con fecha 09/03/2025; Decreto Exento RA N° 272/24/2025, registrado con fecha 15 de abril de 2025 modificado por medio de Decreto Exenta N° 272/35/2025 registrado con fecha 30 de junio de 2025, todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente:"

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Afecta N°003 de fecha 28.01.2025 del Gobierno Regional O'Higgins con toma de razón de fecha 27.03.2024 de la Contraloría General de la República que identifica iniciativas de inversión-proyectos de la región del Libertador Bernardo O'Higgins del proyecto CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS POSTULACIÓN 2022, GRUPO 10 COMUNAS DE PICHILEMU, LITUECHE Y NAVIDAD DE LA REGIÓN DE OHIGGINS BIP N°40049024-0;
2. Que, el Ordinario N° 2429 de fecha 10.06.2024 del SERVIU O'Higgins que solicita autorización para adjudicar el proyecto N°642-19-O124 CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS POSTULACIÓN 2022, GRUPO 10 COMUNAS DE PICHILEMU, LITUECHE Y NAVIDAD DE LA REGIÓN DE OHIGGINS BIP N°40049024-0;
3. Que, el Ordinario N°0771 de fecha 24.06.2025 del Gobierno Regional Región del L.G.B. O'Higgins que autoriza presupuesto para adjudicar con recursos del Programa de Inversión Regional para el proyecto N°642-19-O124 CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS POSTULACIÓN 2022, GRUPO 10 COMUNAS DE PICHILEMU, LITUECHE Y NAVIDAD DE LA REGIÓN DE OHIGGINS BIP N°40049024-0;
4. Que, Ordinario N°1846 de fecha 29.10.2025 del Gobierno Regional Región del L.G.B. O'Higgins que anula Ord. 0771 y se autoriza presupuesto para adjudicar Ítem Obras Civiles correspondiente al proyecto CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS POSTULACIÓN 2022, GRUPO 10 COMUNAS DE PICHILEMU, LITUECHE Y NAVIDAD DE LA REGIÓN DE OHIGGINS BIP N°40049024-0,

RESOLUCIÓN:

1. **APRUÉBASE** Adición N°1 y Adición N°2, de la Licitación SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins N°642-19-O124, citadas en visto 7;
2. **APRUÉBASE** La Aclaración N°1 de la Licitación SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins N°642-19-O124, citada en visto 8;
3. **APRUÉBASE** acta de apertura de la Licitación SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins N°642-19-O124 citada en visto 9;
4. **APRUÉBASE** el Informe de Evaluación de Ofertas de la Licitación SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins N°642-19-O124, citado en el visto 10;
5. **ACÉPTASE** la Oferta, **ADJUDÍCASE y CONTRÁTASE** a PASO ANCHO SPA, RUT: 76.110.384-9 de la licitación pública que se detalla a continuación:

**LICITACIÓN PÚBLICA N°642-19-O124
CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS POSTULACIÓN 2022, GRUPO 10 COMUNAS
DE PICHILEMU, LITUECHE Y NAVIDAD DE LA REGIÓN DE OHIGGINS
BIP N°40049024-0
VALOR TOTAL \$525.752.517**

6. El plazo de ejecución de las Obras será de **240 días corridos** a partir de la fecha en que se levante el Acta de Entrega de Terreno por parte de SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins;
7. El Gobierno Regional Región del Libertador General Bernardo O'Higgins pagará a la empresa PASO ANCHO SPA la siguiente cantidad a través de Estados de Pago, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Generales Reglamentarias:

| ENTIDAD | Hasta el monto de |
|---|--------------------------|
| Gobierno Regional Región del L.G.B. O'Higgins | \$ 525.752.517 |

8. **DÉJASE CONSTANCIA** que en el evento de celebrarse un contrato de factoring, el contratista deberá notificar al mandante dentro de las 48 horas siguientes de su celebración;
9. De acuerdo a lo establecido en los artículos N° 50 y N° 51 del D.S. N° 236 del año 2002 (V. y U.), el Contratista deberá constituir respectivamente la garantía para responder por el oportuno y fiel cumplimiento de lo pactado y Póliza de Seguro, ambos equivalentes por el 3% del monto del Contrato, antes de suscribir el Contrato, expresados en U.F. y extendidos a nombre del Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, con vigencia que exceda a lo menos en 30 días el término del plazo contractual, según el valor de la U.F. a la fecha del Acta de Apertura, 13 de mayo de 2024(\$37.330,65)

| FIEL CUMPLIMIENTO | 3% CONTRATO |
|--|--------------------|
| A nombre de Gobierno Regional O'Higgins | 422,51 U.F. |

| PÓLIZA DE SEGURO | 3% CONTRATO |
|--|--------------------|
| A nombre de Gobierno Regional O'Higgins | 422,51 U.F. |

10. La Empresa tendrá un plazo de 15 días contados desde la fecha en que se comunique el fin de la tramitación de la Resolución que adjudica la Propuesta, para suscribir tres copias de la misma ante Notario, protocolizando uno de los ejemplares. En este mismo plazo el Contratista deberá suscribir los antecedentes del proyecto para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 del D.S. N°236 del año 2002 (V. y U.);
11. **DESÍGNASE** como Fiscalización Técnica de Obras a los profesional que se indica:

**SR. LUIS URZUA ZURITA - INGENIERO CONSTRUCTOR (DIRECTOR DE OBRAS)
SR. MARCO VILLANUEVA GARRIDO - ARQUITECTO (FTO)**

Quién tendrá la responsabilidad y obligación de supervisar las obras y fiscalizar el cumplimiento del contrato hasta su término, al cumplirse el período de garantía desarrollando oportunamente los trámites administrativos y otros que correspondan durante la vigencia de su designación;

12. La presente Resolución no irroga gasto al Presupuesto vigente del Servicio;

13. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras Públicas www.mercadopublico.cl ID 642-19-O124.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**MORIN CONTRERAS CONCHA
DIRECTORA (S) SERVIU OHIGGINS**

PCA/VGR/FTT/CSQ/JOH/MHG/IRC

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU OHIGGINS
- SEREMI MINVU
- SECCIÓN CONTRALORÍA INTERNA
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- SECCIÓN OBRAS CIVILES
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NAVIDAD
- SECCIÓN OFICINA DE PARTES